



DECRETO N° 0024

NEUQUÉN, 06 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 5681-R-08 originado en el reclamo efectuado por el agente **RODRÍGUEZ CARLOS HUGO**, L.P. N° 6950; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 163/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 212/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **RODRÍGUEZ** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 5.603,05, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 185/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 949/09, manifiesta que la Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 5-Q-1-0-5, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 593/09, la Dirección de Personal



-Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **RODRÍGUEZ CARLOS HUGO, L.P.** ----- **Nº 6950 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.429.640, Clase 1963, Categoría 18**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de octubre de 1991 y hasta el día 31 de mayo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2009 una antigüedad laboral de diecisiete (17) años y veintiún (21) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 593/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 185/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCO CENTAVOS (\$ 5.603,05)**, más el 40% de Zona, al agente **RODRÍGUEZ CARLOS HUGO, L.P. Nº 6950**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen Nº 212/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 593/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Industria y Comercio", Imputación: 5-Q-1-0-5, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-

dan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Pro. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaría Municipal de Desarrollo
Comunidad y Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

